

Objeto:

Control de Cumplimiento
de la Presentación de las
Declaraciones Juradas
Patrimoniales Integrales.

Período auditado:

Declaraciones Juradas
Patrimoniales Anuales
correspondientes al año
2021, las que debían ser
presentadas hasta el 30
de junio de 2022, como
así también las DDJJ por
altas y/o bajas producidas
desde el 1° de julio de
2021 (día posterior al de
finalización del período
auditado del último
informe emitido respecto
del mismo objeto) hasta el
día 30 de junio de 2022.

Normativa relevante:

- Ley N° 6.357 (BOCBA N° 6018).
- Resolución N° 117-SGCBA/2021 (BOCBA N° 6281).
- Resolución N° 574-EATC/2022 (BOCBA N° 6412).
- Circular N° 5-SGCBA/16 (BOCBA N° 5010).

Equipo auditor:**Auditor Interno:**

Mg. Cristian Leopoldo
LUDOVISI.

Equipo de Trabajo:

Sra. María Agustina
MARTÍNEZ;
Sra. Florencia Paula
VIGGIANO;
Sr. Fabián DI DONATO.

Informe Ejecutivo**IFAUD-2022-8-GCABA-UAIEATC****PROYECTO N°06/22****F/N Ente Autárquico Teatro Colón. Ley N° 2.855****Dirección General Recursos Humanos**

Alcance: Las tareas de relevamiento fueron realizadas entre los días 01 y 15 de julio de 2022, en el ámbito de la Dirección General de Recursos Humanos del EATC (en adelante, DGRHEATC), sita en Cerrito 618, 1° Subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Limitaciones al alcance:

No existieron limitaciones al alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

De un total de diecinueve (19) agentes obligados a presentar las correspondientes Declaraciones Juradas, se verificó que en un (1) caso, el que representa el 5,26%, el trámite fue presentado con posterioridad a la fecha establecida por la normativa vigente.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

“Esta D.G. de Recursos Humanos cumple con el proceso de la normativa de Ley N° 6.357: se notifica por Comunicación Oficial SADE al responsable de la obligación y, antes de la fecha de vencimiento, se realiza un recordatorio personalizado por email institucional y recordatorio por vías informales.”

Conclusiones y principales recomendaciones:**Recomendación:**

Se comparte la opinión del auditado, en cuanto a que los funcionarios públicos obligados deben cumplir con la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales en los plazos previstos por la Ley N° 6.357 de Régimen de Integridad Pública.

Conclusión:

No obstante, el hallazgo detectado en la presente auditoría, puede afirmarse que se ha verificado un alto cumplimiento a las previsiones normativas respecto de la Presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales en el ámbito del EATC.

Por otra parte, cabe destacarse la colaboración y buena predisposición de la Directora General de Recursos Humanos, y equipo de trabajo durante la ejecución de la presente auditoría.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 006/22.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.